

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 49/2017

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

En las Casas Consistoriales, Plaza de Santa Ana, de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 24 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario. Asisten los miembros de la misma, don Javier Erasmo Doreste Zamora, don Pedro Quevedo Iturbe, doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, don Sergio Millares Cantero, Aridany Romero Vega, doña María del Pilar Álvarez León y don Jacinto Ortega del Rosario. Da fe del acto la concejal secretaria de la Junta de Gobierno, doña Encarnación Galván González.

Previa constatación del quórum exigido por el artículo 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

A) ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUETARIA

2.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2017/26, en el Presupuesto de 2017, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

B) DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Por razones de urgencia y a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la presidencia se interesa la previa declaración de urgencia de la inclusión del siguiente expediente motivada por la justificación expresada por el Servicio proponente.

Motivos de urgencia:

Código Seguro de verificación:WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	30/11/2017
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==	PÁGINA 1/3
 WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==			

“La Sección de Desarrollo Local y Consumo, integrada dentro del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, asume en virtud del artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias competencias en materia de fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de planificación autonómica.

Además, en virtud del art. 25.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ejercerá como propias las competencias en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

En el marco de las competencias mencionadas en los párrafos anteriores, y con el fin de poder cumplir con los objetivos encomendados dentro del ejercicio presupuestario, dada la proximidad del cierre del ejercicio y la falta de disposición, desarrollar y ejecutar las actividades y acciones en ferias y mercadillos, así como en zonas comerciales abiertas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la Navidad 2017-2018, es por lo que nos vemos en la necesidad de solicitar y justificar la celebración de la JGL de la ciudad de Las Palmas de Canaria en sesión extraordinaria y urgente.”

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda la declaración de urgencia y ratificación del asunto que seguidamente se detalla:

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2017/26, en el Presupuesto de 2017, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo,

“I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informes del servicio municipal solicitante.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Informe de Intervención General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Código Seguro de verificación:WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	30/11/2017
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==	PÁGINA 2/3



WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==

Artículo 127, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Base 12.^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda**, la **Junta de Gobierno de la Ciudad**, en sesión del día **24 de noviembre de 2017**, acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **JG2017/26**, en el Presupuesto de **2017**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2017.

LA JEFA DE SERVICIO DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 1944/2015, de 9 de enero). Heliadora Garvía Arrogante. EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Por delegación de firma, según Decreto 1590, de 20 de enero de 2017) EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, David Carlos Gómez Prieto”.

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El Alcalde
Augusto Hidalgo Macario

LA CONCEJAL SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	30/11/2017
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==	PÁGINA 3/3


WcPVkbNmrAsAnte5hnjBZA==